



VNIVE ITI\TQ-IDVALENCII\

Fecha: 9 de febrero de 2018

Asunto: Entrada en vigor nueva
normativa

En relación con la entrada en vigor el próximo día 9 de marzo de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, nos ponemos en contacto con Uds. para poner en su conocimiento diversas cuestiones que entendemos pueden resultar de interés en las relaciones con la Universitat de València y de cara a facilitar la puesta en marcha de nuevos procedimientos de contratación previstos en la citada normativa.

En primer lugar, indicarles que para la participación en el procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la ley 9/2017, se exige de las empresas licitadoras que estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público o en el Registro Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma, por lo que se recomienda se realicen las gestiones para su inscripción de manera que no se impida la participación de empresas que no se encuentren registradas.

Los empresarios pueden inscribir en estos registros los datos de personalidad y capacidad de obrar, autorizaciones y habilitaciones, solvencia y clasificación empresarial, a los que se refiere el artículo 339 de la Ley. El Registro tiene carácter electrónico, y tanto las solicitudes de inscripción como la obtención de certificados se tramitan de modo telemático y se accede a través de los siguientes enlaces:

En el Estado:

<http://www.minhfp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE.aspx>

En la Generalitat Valenciana:

<http://www.hisenda.gva.es/web/subsecretaria/contratacion-regcontratistas-obtencionempresas>

Por otro lado esta ley prevé la presentación electrónica de ofertas y solicitudes de participación, por lo que también sería aconsejable el alta como usuarios de la Plataforma de Contratos del Sector Público al ser este el medio a través del cual la Universitat de València realizará sus procedimientos de contratación electrónica y donde alojará igualmente su perfil de contratante. Para ello pueden acceder al siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es> donde en el apartado de empresas pueden registrarse de manera gratuita y acceder a los siguientes servicios:

- Recibir suscripciones diarias sobre licitaciones de su interés publicadas en cualquier portal del Sector Público o en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Recibir avisos sobre cualquier novedad relativa a sus licitaciones favoritas.
- Acceder a notificaciones electrónicas remitidas por los órganos de contratación.

Asimismo la tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en esta ley conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos a través de medios exclusivamente electrónicos, sin hacer distinciones en función de si el sujeto es una persona física o jurídica ni el tipo de personificación jurídica de la misma. Es por ello que se les aconseja que dispongan de todos los medios necesarios para ello y mantengan sus datos actualizados, comunicando al Servei de Contractació Administrativa cualquier cambio que se produzca en los mismos.

En cualquier caso, en cada procedimiento se les solicitará que cumplimenten un Anexo en el que deberán indicar los datos a efectos de notificaciones electrónicas.

Por último, ponemos en su conocimiento que con la entrada en vigor de la ley se aprobarán nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares con importantes novedades en la tramitación de los mismos por lo que se les recomienda que se los lean con detalle a la hora de la preparación de las ofertas. Para cualquier consulta sobre los mismos se pondrá a su disposición la posibilidad de plantear cuestiones por vía electrónica en las direcciones de correo que en los mismos se indiquen.

Agradecemos su colaboración y les invitamos a que pongan en marcha las sugerencias puestas de manifiesto de cara a una más ágil relación entre ambos.

Atentamente

Servei de Contractació Administrativa
Universitat de València

